



(Extracto de la Memoria de Verificación del Título de Grado en Derecho)

JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN DERECHO

Interés académico, científico o profesional del mismo

La existencia de estudios jurídicos data de tiempo inmemorial. Nos podemos remontar a los primeros siglos de la Alta Edad Media donde el estudio del Derecho, que había sido la característica principal de la cultura romana, únicamente se conservó, y de forma muy restringida, en el ámbito eclesiástico. Sin embargo, el renacimiento del interés por los estudios jurídicos tuvo lugar con la aparición de las Universidades en Europa a finales del Siglo XI. Desde entonces, los estudios jurídicos se van a inspirar principalmente en el modelo universitario de Bolonia.

Las reformas ilustradas comenzaron a romper tímidamente con la tradición universitaria española y aunque los planes isabelinos (Pidal en 1845 y Moyano en 1857) trajeron consigo una nueva forma de concebir las enseñanzas universitarias, el verdadero cambio de mentalidad llegaría con las diversas reformas educativas que se sucedieron a lo largo del Sexenio democrático pero, sobre todo, durante la Restauración borbónica, destacando el Plan Gamazo (1883).

Los estudios de Derecho han, por tanto, disfrutado de una fuerte implantación en las universidades desde los primeros momentos de su desarrollo. Sin duda han constituido, y todavía constituyen, una de las ramas fundamentales del saber y de la ciencia en las que el peso de los años ha ido sedimentado un acervo y un bagaje jurídico de extraordinaria amplitud y utilidad, que llega a nuestro tiempo a través del conocimiento generado y difundido en los centros universitarios. Los estudios jurídicos, o en Derecho, no sólo se justifican por su larga tradición y su aquilatada experiencia, sino por esa capacidad de adaptarse y regular la realidad cambiante de nuestro tiempo y nuestras sociedades, cada vez más globales, cada vez más interdependientes y en las que los ordenamientos jurídicos se erigen en piedras capitales al encargarse precisamente de la ordenación de esas normas de convivencia y desarrollo. El gran abanico existente en la actualidad de titulaciones universitarias no ha supuesto una merma ni en la importancia, ni en la demanda de estos estudios. Antes al contrario, los ha dinamizado, tanto para el ejercicio de la profesión, como para el acceso a los puestos más relevantes de las Administraciones Públicas y, por tanto, de la Función Pública, como para organismos e instituciones capitales para el desarrollo de la economía y de la sociedad. Sin olvidar la enorme relevancia del papel que el licenciado en Derecho desarrolla y desempeña en otros ámbitos profesionales y laborales como es la asesoría jurídica de la empresa, la consultoría, la política, etc.

En la actualidad la justicia se erige, así lo consigna el artículo primero de la Constitución Española, como uno de los valores superiores de su ordenamiento jurídico junto con la igualdad, la libertad y el pluralismo político. Los actores fundamentales que garantizan que la justicia no sea un simple *desiderátum*, sino que sea eficaz y ágil, para que sea real, son todos los que conforman las profesiones jurídicas.

Por ello, el egresado en Derecho debe contribuir activamente a mejorar e incrementar la calidad de la Justicia, en orden a una mayor agilidad y eficacia, quedando sometido a la normativa legal y estatutaria, y al fiel cumplimiento de las normas y usos de la deontología profesional propia.

El interés de un Grado en Derecho se justifica por la necesidad social que representa el oficio de jurista, que se constituye en el pilar fundamental de la justicia y que no se concreta en una sola manifestación profesional. Para ello la Universidad Pontificia Comillas busca y pretende una formación integral, eficaz y moderna de sus alumnos y futuros juristas, una formación que contribuya a situarles en un óptimo escenario respecto a su futuro profesional y personal. Una formación completa y que sea el acicate para el razonamiento crítico, jurídico, el sentido común y la lógica, dotando de instrumentos y habilidades a sus alumnos para evaluar y valorar las controversias jurídicas. El alumno ha de hallarse en posición tal que sea capaz de comprender los principales problemas de la sociedad y el mundo en el que vive y se desarrolla como persona, pero al mismo tiempo ha de dotarle de medios y capacidades para procurar su resolución justa. No puede ignorarse el fuerte arraigo social del que gozan los estudios de Derecho, arraigo tal que pese al descenso de la población universitaria en términos globales, hace que su demanda se mantenga en altos o elevados parámetros. Basta con examinar las diferentes profesiones

jurídicas que existen en España, pudiéndose fragmentar en dos, por las vías de acceso a las mismas: Unas, las profesiones liberales -la Abogacía y la Procura- que no establecen hasta el momento más exigencia que la de ser licenciado en Derecho, mayor de edad y además inscribirse el correspondiente Colegio, pagando la cuota y, en su caso, fianza correspondiente. Y, otras, profesiones a las que se accede mediante un sistema meritocrático, bien mediante oposición, bien mediante concurso-oposición, donde debe confluir la capacidad y el mérito, como criterios base para el acceso a la función pública según tiene previsto la Constitución Española en su artículo 103. Se pueden enumerar a título de ejemplo: Letrado del Consejo de Estado, Abogado del Estado y Letrados del resto de entidades autonómicas y locales, Letrado de Cortes, Juez, Fiscal, Secretario Judicial, Catedrático y Profesor Titular de Universidad, Notario, Registrador.....

La finalidad del Grado en Derecho que se presenta, es proporcionar una formación científica ceñida tanto a los aspectos básicos como a los aplicados del Derecho, que servirá de antesala o bien a un necesario postgrado para el acceso al ejercicio de la Abogacía y de la Procura, o bien a la incorporación a la Función Pública o la Empresa Privada. De ahí la trascendencia que asumen asignaturas tan relevantes como de las Prácticas. El Plan de Estudios incorpora un núcleo esencial, coherente y armónico de materias formativas obligatorias en Derecho con todo su abanico multidisciplinar que vertebran la identidad y la esencia de la Titulación. Pero al mismo tiempo, y aún partiendo de la importancia del enfoque jurídico legal de todas las materias del Grado de cara al desarrollo de la actividad profesional del jurista, el Plan de Estudios se completa con un atractivo bloque de materias de carácter metodológico, económico y deontológico que completan y complementan esa formación que ha de tener y atesorar todo jurista. Una formación que además debe sustentarse en aquellas herramientas y habilidades instrumentales que capaciten a un graduado en Derecho que no sólo debe saber o saber ser, sino que además debe saber hacer.

La Licenciatura en Derecho y sobre todo, los egresados de nuestra Universidad, presentan un elevado, dinámico y diferenciado nivel de inserción profesional y laboral. La inserción en el mercado laboral de nuestras últimas promociones es extraordinaria, tanto en términos cualitativos como cuantitativos. Empleadores, sean jurídicos, sean económicos, valoran extraordinariamente la preparación y formación jurídica y humana de nuestros alumnos. Hecho que también queda corroborado por el notable número de licenciados en nuestras aulas que superan concursos oposiciones a los principales cuerpos de la Administración, la Función Pública o se incorporan a y otros organismos o corporaciones, como pueden ser las instituciones o los lobbys de la Unión Europea, la Banca y las Inversiones, los Sindicatos, ONG. Desde una óptica corporativa, es destacable el alto grado de colegiación de los Licenciados en Derecho en los Colegios de Abogados o de Procuradores.

El interés académico de nuestra Universidad al ofertar este Grado en Derecho se centra en garantizar que el titulado o graduado, al completar su ciclo de formación sea capaz de:

- tener la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria imbricación interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- conciencia de la trascendencia del Derecho como regulador de las relaciones humanas, económicas y sociales.
- capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas y para la estructuración normativa.
- conocimiento de las principales instituciones tanto de derecho público como de derecho privado, así como el contexto y la realidad internacional del derecho y los sujetos internacionales.
- adquisición de una conciencia crítica para el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la oratoria y dialéctica jurídica.
- capacidad para la argumentación e interpretación jurídica y aplicación de las reglas hermenéuticas.
- adquisición de valores, compromisos y actitudes éticas y deontológicas.